MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

FONDO ROTATORIO DE LA POLICÍA

RESOLUCIÓN N° 00306 **DEL** 12 ABR 2022

"POR LA CUAL SE ADJUDICA EL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS DE CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS UNIFORMES Y DE COMÚN UTILIZACIÓN POR SUBASTA INVERSA N° SUBASTA-001-2022"

EL DIRECTOR GENERAL DEL FONDO ROTATORIO DE LA POLICÍA EN EJERCICIO DE SUS FACULTADES LEGALES, REGLAMENTARIAS Y ESTATUTARIAS, EN ESPECIAL LAS CONSAGRADAS EN EL ARTÍCULO 11 DE LA LEY 80 DE 1993, EL NUMERAL 8 DEL ARTÍCULO 3 DEL DECRETO 2125 DE 2008, EL DECRETO 1082 DE 2015, EL DECRETO 814 DE 2021, Y

C O N S I D E R A N D O:

Que el Fondo Rotatorio de la Policía se encuentra adscrito al Grupo Social y Empresarial GSED; cuya misionalidad es apoyar el funcionamiento de la Policía Nacional, sector Defensa y demás entidades del Estado en la contribución de la consolidación de la seguridad y la paz en Colombia, y que dentro de sus procesos misionales el Fondo Rotatorio de la Policía tiene el proceso Industrial, el cual se encarga de la transformación de materias primas e insumos en productos como uniformes de uso privativo de la fuerza pública, prendas de dotación civil, productos de lencería y demás productos que requieran las entidades estatales; el proceso productivo de confección de prendas son desarrolladas con los más altos estándares de calidad, cumpliendo con las exigencias técnicas y demás requerimientos particulares de nuestros clientes internos y externos.

Que el Fondo Rotatorio de la Policía ha adquirido compromisos contractuales a través de contratos y convenios interadministrativos, entre ellos: Contrato Interadministrativo PN-DIRAF No. 06-5-10180-21, celebrado entre la Policía Nacional y el Fondo Rotatorio de la Policía, cuyo objeto es la "Adquisición de Uniformes N°. 4 de servicio urbano de seguridad ciudadana para la Policía Nacional", por un valor de $ 75.836.383.189 y que posteriormente fue objeto de ADICIÓN N° 1, por un valor de $ 12.055.988.056, dando aplicabilidad a la resolución Resolución número 02842 del 10 septiembre de 2021, "Por la cual se modifica el artículo 36 de la resolución N°. 0676 del 24 de diciembre de 2018 "Por la cual se crea el Reglamento de Uso de la Identidad e Imagen de la Policía Nacional", atendiendo la transformación integral de

la identidad institucional, incorporando el color azul y elementos reflectivos que permite mayor identificación en el uniforme, alineándose a estándares internacionales de los cuerpos de policía que prestan el servicio de seguridad ciudadana con visión de género y respeto por los derechos humanos; adicionalmente se tiene suscrito el contrato interadministrativo PN DIRAF N°. 06-5-10184-21 suscrito con la Dirección Administrativa y Financiera de la Policía, que corresponde a la elaboración de uniformes para el personal de la Policía Nacional, entre ellos están: uniforme asistencial (No. 4), fatiga (No. 5), lanilla (No. 3), Ponalsar, Uniforme de Gala y de ceremonia, Breeche, materno, overol anti motín ignífugo, sombrero tipo camboyana y uniforme de operaciones especiales; la necesidad de adquisición de materia prima tiene como fin lograr la efectiva y eficiente prestación del servicio propio de la Policía Nacional; Contrato interadministrativo PN DIRAF No. 0212- ARC-CBN6-2021, celebrado entre la Policía Nacional y el Fondo Rotatorio de la Policía, cuyo objeto es "ADQUISICIÓN DE UNIFORMES PARA LA POLICÍA NACIONAL" por un valor de $ 121.906.755.755, contrato interadministrativo N° 0212-ARC-CBN6-2021, suscrito entre la Armada Nacional y el Fondo Rotatorio de la Policía, cuyo objeto es "Contratar la adquisición camuflado arco para el personal de la Armada Nacional", por un valor de $ 5.390.653.990; contrato interadministrativo N° 195-2021, celebrado entre la Direccion Nacional de Bomberos y el Fondo Rotatorio de la Policía, cuyo objeto es "adquisición de prendas y elementos de identificación institucional para los cuerpos de bomberos del país en el marco del proceso de fortalecimiento" por un valor de $ 1.499.784.608, con un plazo de ejecución al 31 de junio de 2022, con una cantidad de 4.136 uniformes.

Que mediante radicado N° 20223600005103 del 09 de febrero de 2022, el señor Mayor JAVIER ALEXANDER TORRES LEON, coordinador grupo Fábrica de Confecciones, allegó los estudios y documentos previos para la contratación de **"SUMINISTRO DE MATERIA PRIMA PARA LA CONFECCIÓN Y PRODUCCIÓN DE UNIFORMES EN LA FÁBRICA DE CONFECCIONES DEL FONDO ROTATORIO DE LA POLICÍA".**

Que conforme con lo inmediatamente anterior, dicha contratación fue incluida dentro del Plan Anual de Adquisiciones - PAA del FONDO ROTATORIO DE LA POLICÍA para la vigencia 2022.

Que en cumplimiento al numeral 8 del artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015, el Coordinador Grupo Operaciones de Comercio Exterior del FONDO ROTATORIO DE LA POLICÍA certificó, que una vez verificados, en la página web de Colombia Compra Eficiente y el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, los Acuerdos Comerciales y Tratados de Libre Comercio (TLC) negociados por Colombia en los capítulos de contratación pública, que el **"SUMINISTRO DE MATERIA PRIMA PARA LA CONFECCIÓN Y PRODUCCIÓN DE UNIFORMES EN LA FÁBRICA DE CONFECCIONES DEL FONDO ROTATORIO DE LA POLICÍA",** por valor total de **SESENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS SESENTA Y DOS MILLONES DE PESOS MONEDA CORRIENTE ($ 65.562.000.000)**, tiene:

SI está cubierto bajo las obligaciones de carácter internacional los **ACUERDOS COMERCIALES, MEXICO, TRIANGULO DEL NORTE (GUATEMALA, HONDURAS, SALVADOR),** ya que exceden el umbral establecido en cada acuerdo y no cuentan con excepción aplicable al proceso de contratación.

NO está cubierto bajo las obligaciones de carácter internacional los **ACUERDOS COMERCIALES, ALIANZA PACIFICO (CHILE, PERU, MEXICO), CANADA, CHILE, COREA, COSTA RICA, ESTADOS UNIDOS, ESTADOS AELC, UNION EUROPEA, ISRAEL, REINO UNIDO E IRLANDA DEL NORTE** ya que le aplica la excepción No. 40 del Manual de Colombia Compra Eficiente.

Y el cuadro resumen de consulta es el siguiente:

ACUERDO COMERCIAL		ENTIDAD ESTATAL INCLUIDA	PRESUPUESTO DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN SUPERIOR AL VALOR MÍNIMO DEL ACUERDO COMERCIAL	EXCEPCIÓN APLICABLE AL PROCESO DE CONTRATACIÓN	PROCESO DE CONTRATACIÓN CUBIERTO POR EL ACUERDO COMERCIAL
ALIANZA PACIFICO	CHILE	SI	SI	SI No. (40)	NO
	PERÚ	SI	SI	SI No. (40)	NO
	MÉXICO	SI	SI	SI No. (40)	NO
CANADÁ		SI	SI	SI No. (40)	NO
CHILE		SI	SI	SI No. (40)	NO
COREA		SI	SI	SI No. (40)	NO
COSTA RICA		SI	SI	SI No. (40)	NO
ESTADOS UNIDOS		SI	SI	SI No. (40)	NO
ESTADOS AELC		SI	SI	SI No. (40)	NO
MÉXICO		SI	SI	NO	SI
TRIANGULO DEL NORTE	SALVADOR	SI	SI	NO	SI
	GUATEMALA	SI	SI	NO	SI
	HONDURAS	SI	SI	NO	SI
UNIÓN EUROPEA		SI	SI	SI No. (40)	NO
ISRAEL		SI	SI	SI No. (40)	NO
REINO UNIDO E IRLANDA DEL NORTE		SI	SI	SI No. (40)	NO

Que el presupuesto oficial total asignado para el proceso de contratación es la suma de **SESENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS SESENTA Y DOS MILLONES DE PESOS MONEDA CORRIENTE ($ 65.562.000.000),** incluidos impuestos, tasas, contribuciones, aranceles y demás costos directos e indirectos que se requieran para la debida ejecución del contrato, discriminado de la siguiente manera:

LOTE	DESCRIPCIÓN	ASIGNACIÓN PRESUPUESTAL POR LOTE IVA INCLUIDO
LOTE 1	TELAS	$ 58.042.000.000,00
LOTE 2	TELA IGNÍFUGA	$ 5.800.000.000,00
LOTE 3	ENTRETELAS	$ 1.720.000.000,00
	TOTAL	$ 65.562.000.000,00

Que conforme lo establece el artículo 71 del Decreto Ley 111 de 1996, se cuenta con la existencia de apropiación presupuestal suficiente para atender el gasto, según el Certificado de Disponibilidad Presupuestal descrito a continuación:

SIIF CDP N° **12222** de fecha **15-02-2022**		
RUBRO	**DESCRIPCIÓN**	**VALOR**
A-05-01-01-002-007	ARTÍCULOS TEXTILES (EXCEPTO PRENDAS DE VESTIR)	$65.562.000.000
OBJETO: **SUMINISTRO DE MATERIA PRIMA PARA LA CONFECCIÓN Y PRODUCCIÓN DE UNIFORMES EN LA FÁBRICA DE CONFECCIONES DEL FONDO ROTATORIO DE LA POLICÍA**		

Que en cumplimiento del artículo 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto 1082 de 2015, fue expedido el aviso para la convocatoria pública, el cual fue publicado el 15 de febrero de 2022 en la plataforma electrónica del SECOP II, junto con el documento de estudios previos, fichas técnicas, el proyecto de pliego de condiciones y anexos, por el término establecido en la precitada norma y en atención a la modalidad de selección abreviada a surtir.

Que durante el estado "Borrador" del proceso de selección en la plataforma electrónica del SECOP II, se presentaron observaciones al proyecto de pliego de condiciones, las cuales se dieron respuesta, publicándose oficio el 08 de marzo de 2022, en el Portal Único de Contratación Estatal www.colombiacompra.gov.co – SECOP II, junto con el pliego de condiciones definitivo.

Que mediante Resolución N° 00186 de fecha 8 de marzo de 2022, se ordenó la apertura del proceso de Selección Abreviada para la Adquisición Bienes y Servicios de Características Técnicas Uniformes y de Común Utilización N° SUBASTA 001-2022, cuyo objeto corresponde a **SUMINISTRO DE MATERIA PRIMA PARA LA CONFECCIÓN Y PRODUCCIÓN DE UNIFORMES EN LA FÁBRICA DE CONFECCIONES DEL FONDO ROTATORIO DE LA POLICÍA"**, discriminado en tres (3) lotes, así:

LOTE	**DESCRIPCIÓN**	**ASIGNACIÓN PRESUPUESTAL POR LOTE IVA INCLUIDO**
LOTE 1	TELAS	$ 58.042.000.000,00
LOTE 2	TELA IGNÍFUGA	$ 5.800.000.000,00
LOTE 3	ENTRETELAS	$ 1.720.000.000,00
	TOTAL	$ 65.562.000.000,00

Que el proceso contractual no se limitó a MIPYME., de conformidad con lo dispuesto en la Ley 2069 de 2020, artículo 34 promoción del desarrollo en la contratación pública, el cual modifica el artículo 12 de la Ley 1150 de 2007 y del Decreto 1860 de 2021.

Que en atención a las observaciones presentadas al pliego de condiciones definitivo, se publicó en el Portal Único de Contratación Estatal www.colombiacompra.gov.co – SECOP II, oficio No. 20223200014051 del 15 de marzo de 2022, junto con Adenda No. 1.

Que el 16 de marzo de 2022, publicó en el Portal Único de Contratación Estatal www.colombiacompra.gov.co – SECOP II, oficio No. 20223200014441, dando respuesta a observaciones extemporáneas.

Que el 17 de marzo de 2022, según lo contemplado en el cronograma del proceso, se surtió el cierre del mismo, presentándose los siguientes proponentes:

Lote 1. TELAS

N°.	OFERENTE
1	UNION TEMPORAL MILJEM
2	UNION TEMPORAL TIG TEXTIL 2022

Lote 2. TELA IGNÍFUGA

N°.	OFERENTE
1	INDUCON S.A
2	IMDICOL S.A.S
3	MILFORT S.A.S
4	UNION TEMPORAL TIG TEXTIL 2022

Lote 3. ENTRETELAS

N°.	OFERENTE
1	INTERFLEX S.A.S
2	TEXTICORP

Que el 18 de marzo de 2022, publicó en el Portal Único de Contratación Estatal www.colombiacompra.gov.co – SECOP II, oficio No. 20223200014441, dando respuesta a observaciones extemporáneas.

Que el 22 de marzo de 2022 se efectuó apertura de sobres de evaluaciones, con el señor Subdirector Operativo de la Entidad, en la cual se dio a conocer la primera evaluación, por parte del Comité Jurídico, Técnico y Económico, con el siguiente resultado:

Lote 1. TELAS

N°.	OFERENTE	EVALUACIÓN JURÍDICA	EVALUACIÓN TÉCNICA	EVALUACIÓN ECONÓMICA
1	UNION TEMPORAL MILJEM	RECHAZADO	REQUERIDO	REQUERIDO
2	UNION TEMPORAL TIG TEXTIL 2022	HABILITADO	REQUERIDO	HABILITADO

Lote 2. TELA IGNÍFUGA

N°.	OFERENTE	EVALUACIÓN JURÍDICA	EVALUACIÓN TÉCNICA	EVALUACIÓN ECONÓMICA
1	INDUCON S.A	HABILITADO	REQUERIDO	HABILITADO
2	IMDICOL S.A.S	HABILITADO	REQUERIDO	HABILITADO
3	MILFORT S.A.S	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO
4	UNION TEMPORAL TIG TEXTIL 2022	HABILITADO	REQUERIDO	HABILITADO

Lote 3. ENTRE TELAS

N°.	OFERENTE	EVALUACIÓN JURÍDICA	EVALUACIÓN TÉCNICA	EVALUACIÓN ECONÓMICA
1	INTERFLEX S.A.S	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO
2	TEXTICORP	HABILITADO	REQUERIDO	HABILITADO

Que el 22 de marzo de 2022, se publicó en plataforma SECOP II, por la sección informes, las evaluaciones presentadas por el Comité Técnico, Jurídico y Económico, dándose traslado para recepción de observaciones y/o subsanaciones hasta el 25 de marzo de 2022.

Que al recibirse observaciones y documentos de subsanabilidad, se generó un nuevo informe de evaluaciones presentado por el Comité Técnico, Jurídico y Económico, con el siguiente resultado

Lote 1. TELAS

N°.	OFERENTE	EVALUACIÓN JURÍDICA	EVALUACIÓN TÉCNICA	EVALUACIÓN ECONÓMICA
1	UNION TEMPORAL MILJEM	RECHAZADO	REQUERIDO	REQUERIDO
2	UNION TEMPORAL TIG TEXTIL 2022	HABILITADO	REQUERIDO	HABILITADO

Lote 2. TELA IGNÍFUGA

N°.	OFERENTE	EVALUACIÓN JURÍDICA	EVALUACIÓN TÉCNICA	EVALUACIÓN ECONÓMICA
1	INDUCON S.A	HABILITADO	REQUERIDO	HABILITADO
2	IMDICOL S.A.S	HABILITADO	REQUERIDO	HABILITADO
3	MILFORT S.A.S	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO
4	UNION TEMPORAL TIG TEXTIL 2022	HABILITADO	REQUERIDO	HABILITADO

Lote 3. ENTRE TELAS

N°.	OFERENTE	EVALUACIÓN JURÍDICA	EVALUACIÓN TÉCNICA	EVALUACIÓN ECONÓMICA
1	INTERFLEX S.A.S	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO
2	TEXTICORP	HABILITADO	REQUERIDO	HABILITADO

Que el 25 de marzo de 2022, se publicó en plataforma SECOP II, por la sección de mensaje, el oficio No. 20223200016051 de la misma fecha, dando respuesta a la Doctora FANNY CONTRERAS ESPINOSA, PROCURADORA DELEGADA PARA LA VIGILANCIA PREVENTIVA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA, de los requerimientos efectuados mediante

oficios E-2022-105423 de fecha 16 de marzo de 2022, E-2022-092796 de fecha 25 de marzo de 2022 y acta de reunión o visita en sitio del 25 de marzo de 2022, según acompañamiento preventivo de la Procuraduría General de la Nación.

Que el 28 de marzo de 2022, mediante oficio con radicado No. E-2022-105423 de la misma fecha, el Doctor GABRIEL DEL TORO BENAVIDES Procurador Delegado para la Vigilancia Preventiva de la Función Pública, realiza al señor Coronel Director General Fondo Rotatorio de la Policía, recomendación de suspensión del proceso de Subasta 001-2022, teniendo en cuenta que la Procuraduría Delegada para la Vigilancia Preventiva de la Función Pública, solicitó un concepto a Colombia Compra Eficiente, relacionado con el uso de los Acuerdos Marcos de Precio, solicitado en el anexo técnico del proceso de subasta convocado por el Fondo Rotatorio de la Policía y responda el requerimiento respecto el uso y obligatoriedad de los acuerdos marcos; para lo cual, recordó la posibilidad de esta suspensión, hasta tanto Colombia Compra Eficiente responda el requerimiento.

Que mediante acta N° 002 del 29 de marzo de 2022, se reunió el Comité Evaluador y Comité Técnico Asesor, para la verificación de segunda evaluación Jurídica, Económica y Técnica y respuesta a la Procuraduría Delegada para la Vigilancia Preventiva de la Función Pública para la suspensión del proceso; manifestando el Comité Técnico Asesor en Contratación de la Entidad, que se procede a continuar con el cronograma del proceso SUBASTA 001-2022.

Que el 29 de marzo de 2022 se publicó en plataforma SECOP II, por informes, las evaluaciones presentadas por el Comité Técnico, Jurídico y Económico, las respuestas a las observaciones técnicas y jurídicas y el aviso informativo para definición el proceso, dándose traslado hasta el 30 de marzo de 2022.

Que el 30 de marzo de 2022 se publicó en plataforma SECOP II, por informes, la evaluación presentada por el Comité Técnico, respuestas a las observaciones técnicas y aviso informativo para definición el proceso, dándose traslado hasta el mismo 30 de marzo de 2022.

Que el resumen evaluativo al 30 de marzo de 2022, fue:

Lote 1. TELAS

N°.	OFERENTE	EVALUACIÓN JURÍDICA	EVALUACIÓN TÉCNICA	EVALUACIÓN ECONÓMICA
1	UNION TEMPORAL MILJEM	RECHAZADO	REQUERIDO	REQUERIDO
2	UNION TEMPORAL TIG TEXTIL 2022	HABILITADO	REQUERIDO	HABILITADO

Lote 2. TELA IGNÍFUGA

N°.	OFERENTE	EVALUACIÓN JURÍDICA	EVALUACIÓN TÉCNICA	EVALUACIÓN ECONÓMICA
1	INDUCON S.A	HABILITADO	REQUERIDO	HABILITADO
2	IMDICOL S.A.S	HABILITADO	REQUERIDO	HABILITADO
3	MILFORT S.A.S	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO

4	UNION TEMPORAL TIG TEXTIL 2022	HABILITADO	REQUERIDO	HABILITADO

Lote 3. ENTRE TELAS

N°.	OFERENTE	EVALUACIÓN JURÍDICA	EVALUACIÓN TÉCNICA	EVALUACIÓN ECONÓMICA
1	INTERFLEX S.A.S	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO
2	TEXTICORP	HABILITADO	REQUERIDO	HABILITADO

Que el 30 de marzo de 2022 se publicó en plataforma SECOP II, Adenda No. 2 modificando cronograma del proceso.

Que el 30 de marzo de 2022, mediante oficio con radicado No. E-2022-105423 de la misma fecha, el Doctor GABRIEL DEL TORO BENAVIDES Procurador Delegado para la Vigilancia Preventiva de la Función Pública, realiza al señor Coronel Director General Fondo Rotatorio de la Policía, reiteración de la recomendación de suspensión del proceso de Subasta 001-2022, hasta que Colombia Compra Eficiente expida el respectivo concepto del uso y obligatoriedad de los Acuerdos Marcos de Precios.

Que En el periodo del 30 al 31 de marzo de 2022, las empresas participantes del proceso (UNION TEMPORAL TIG TEXTIL, INDUCON S.A, INDICOL S.A.S, TEXTICORP), han aportado documentación para subsanar y han presentado observaciones a las evaluaciones efectuadas.

Que el Fondo Rotatorio de la Policía, en vista de las reiteradas solicitudes realizadas por parte del Señor Procurador Delegado para la Vigilancia Preventiva de la Función Pública y con el fin de garantizar todas las circunstancia de interés público que permitan la culminación del proceso, mediante Resolución No. 00237 del 31 de marzo de 2022 realizó la suspensión del proceso SUBASTA 001-2022, cuyo objeto es "SUMINISTRO DE MATERIA PRIMA PARA LA CONFECCIÓN Y PRODUCCIÓN DE UNIFORMES EN LA FABRICA DE CONFECCIONES DEL FONDO ROTATORIO DE LA POLICIA", hasta que la Entidad Colombia Compra Eficiente, emita concepto respecto de si los bienes incluidos en la ficha técnica del proceso, están sometidos a los acuerdos marco CC-278-AMP-2021 y CCE-919-1-AMP-2019.

Que el día 05 de abril de 2022, a las 02:15 pm, el Fondo Rotatorio de la Policía recibió mediante correo electrónico, "procedente de: Sonia Maribel Prieto [mailto:sprieto@procuraduria.gov.co]. En nombre de Proc. Del. Vigilancia Preventiva Función Pública, con asunto: OFICIO 1048 RADICADO E-2022-105423 Traslado concepto técnico Agencia Nacional de Contratación Pública, los siguientes documentos:

* Oficio PDFP-No. 1048 del 01 de abril de 2022, con radicado No. E-2022-105423, cuyo asunto corresponde a: traslado Concepto Técnico Agencia de Contratación Pública.

* Circular Externa CCE- Circular 0042021 del 21 de septiembre de 2020 emitida por el Señor Director de la Agencia Nacional de Contratación Pública Colombia Compra Eficiente.

* Comunicación con radicado No. RS20220401003696 del 31 de marzo de 2021, emitido por el Señor Subdirector de Negocios de la Agencia Nacional de Contratación Pública Colombia Compra Eficiente.

Que el día 11 de abril de 2022, el Fondo Rotatorio de la Policía, emite y publica, la Resolución No. 00305 de la misma fecha, en la cual reanuda el proceso de SELECCIÓN ABREVIADA PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS DE CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS UNIFORMES Y DE COMÚN UTILIZACIÓN POR SUBASTA INVERSA N° SUBASTA-001-2022", cuyo objeto es el "SUMINISTRO DE MATERIA PRIMA PARA LA CONFECCIÓN Y PRODUCCIÓN DE UNIFORMES EN LA FABRICA DE CONFECCIONES DEL FONDO ROTATORIO DE LA POLICIA", modificándose el cronograma del proceso, con el fin de dar continuidad al mismo.

Que el 11 de abril de 2022, el Fondo Rotatorio de la Policía, mediante oficio No. 20223200017341 de la misma fecha, emite respuesta al Oficio PDFP-No. 1048 del 01 de abril de 2022, con radicado No. E-2022-105423, emanado de la Procuraduría Delegada para la Vigilancia Preventiva de la Función Pública; el cual es publicado en SECOP II.

Que el 11 de abril de 2022 se publicó por la sección informes en plataforma SECOP II, por informes, la evaluación presentada por el Comité Técnico y Jurídico, respuestas a las observaciones técnicas y jurídicas, presentadas del 29 al 31 de marzo de 2022.

Que el 11 de abril de 2022 se publicó el aviso informativo denominado "EVALUACIÓN FINAL" del proceso con el siguiente resultado:

Lote 1.TELAS

N°.	OFERENTE	EVALUACIÓN JURÍDICA	EVALUACIÓN TÉCNICA	EVALUACIÓN ECONÓMICA
1	UNION TEMPORAL MILJEM	RECHAZADO	REQUERIDO	REQUERIDO
2	UNION TEMPORAL TIG TEXTIL 2022	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO

Lote 2. TELA IGNÍFUGA

N°.	OFERENTE	EVALUACIÓN JURÍDICA	EVALUACIÓN TÉCNICA	EVALUACIÓN ECONÓMICA
1	INDUCON S.A	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO
2	IMDICOL S.A.S	HABILITADO	REQUERIDO	HABILITADO
3	MILFORT S.A.S	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO
4	UNION TEMPORAL TIG TEXTIL 2022	HABILITADO	REQUERIDO	HABILITADO

Lote 3. ENTRETELAS

N°.	OFERENTE	EVALUACIÓN JURÍDICA	EVALUACIÓN TÉCNICA	EVALUACIÓN ECONÓMICA
1	INTERFLEX S.A.S	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO
2	TEXTICORP	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO

Que el 12 de abril de 2022 se publicó en plataforma SECOP II, por Mensajes, se publicó las a evaluaciones técnicas y jurídicas en respuestas a las observaciones presentadas el 11 de abril de 2022, las cuales no mostraron ningún cambio respecto a la evaluación final.

Que el 12 de abril de 2022 se publicó el aviso informativo del proceso, con el fin de informar los oferentes habilitados para la audiencia y el link para participar por la plataforma Teams.

Que el 12 de abril de 2022 se recibieron observaciones a la evaluación técnica, emitidas por INDUSTRIAS Y CONFECCIONES INDUCON S.A.S, siendo publicadas en la plataforma Secop II, sección de mensajes, el 12 de abril de 2022, previo a la audiencia para definición – subasta inversa.

Que el 12 de abril de 2022 queda registrada la audiencia de definición del proceso – subasta inversa, dándose respuesta a cada una de las observaciones efectuadas por los oferentes a los informes evaluativos, por parte del Comité jurídico Económico y Técnico.

Que el resultado de los proponentes se resume de la siguiente manera:

Requisitos habilitantes:

Lote 1. TELAS

N°.	OFERENTE	EVALUACIÓN JURÍDICA	EVALUACIÓN TÉCNICA	EVALUACIÓN ECONÓMICA
1	UNION TEMPORAL MILJEM	RECHAZADO	RECHAZADO	RECHAZADO
2	UNION TEMPORAL TIG TEXTIL 2022	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO

Lote 2. TELA IGNÍFUGA

N°.	OFERENTE	EVALUACIÓN JURÍDICA	EVALUACIÓN TÉCNICA	EVALUACIÓN ECONÓMICA
1	INDUCON S.A	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO
2	IMDICOL S.A.S	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO
3	MILFORT S.A.S	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO
4	UNION TEMPORAL TIG TEXTIL 2022	HABILITADO	RECHAZADO	HABILITADO

Lote 3. ENTRETELAS

N°.	OFERENTE	EVALUACIÓN JURÍDICA	EVALUACIÓN TÉCNICA	EVALUACIÓN ECONÓMICA
1	INTERFLEX S.A.S	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO
2	TEXTICORP	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO

Que instala la audiencia de subasta electrónica y una vez realizada la apertura de los sobres económicos, se registran las siguientes propuestas económicas por parte de los oferentes habilitados:

Propuesta Económica:

LOTE	DESCRIPCIÓN	VALOR TOTAL ASIGNADO PARA EL LOTE
LOTE 1	TELAS	$ 58.042.000.000,00

Ofrecimiento económico – valor unitario incluido IVA

Proponente único habilitado para el lote 1: UNIÓN TEMPORAL TIG TEXTIL 2022

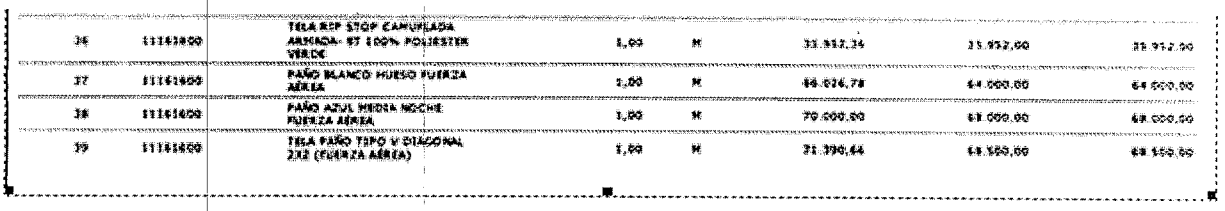
Sobre 2 - Económico

L.1	Lote 1	OFERTA ECONÓMICA LOTE 1 TELAS
L.1.1	Lote 1	LOTE 1 TELA. EL VALOR TOTAL A ADJUDICAR CORRESPONDE A LA SUMA DE $ 58.042.000.000. EL OFERENTE DEBERÁ PRESENTAR LOS VALORES UNITARIOS INCLUIDO IVA (DE APLICAR) PARA INICIO DE SUBASTA. Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal

Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal
1.549.901,00

Ref. Artículo	Código UNSPSC	Descripción	Cantidad	Unidad	Precio Unitario ofrecido	Precio unitario	Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal
1	11161800	TELA RIP STOP VERDE ACEITUNA 100 % POLIÉSTER	1,00	M	29.206,20	29.206,00	29.206,00
2	11162100	TELA RIP STOP ZUL OSCURO 100 % POLIÉSTER	1,00	M	29.206,20	29.206,00	29.206,00
3	11161800	TELA RIP STOP AMARILLO FLUORESCENTE 100 % POLIESTER	1,00	M	38.500,00	38.500,00	38.500,00
4	11161700	TELA RIP STOP 65/ 35 VERDE ACEITUNA	1,00	M	36.310,90	36.310,00	36.310,00
5	11161800	TELA RIP STOP 65/ 35 AZUL OSCURA	1,00	M	31.289,29	31.289,00	31.289,00
6	11161800	TELA RIP STOP 65/ 35 VERDE (COPIES)	1,00	M	35.527,26	35.527,00	35.527,00
7	11161600	PAÑO VERDE	1,00	M	56.144,70	56.144,00	56.144,00
8	11161600	PAÑO AZUL	1,00	M	56.144,70	56.144,00	56.144,00
9	11161600	PAÑO BLANCO HUESO	1,00	M	82.244,81	82.244,00	82.244,00
10	11161600	PAÑO NEGRA	1,00	M	53.471,35	53.471,00	53.471,00
11	11161600	PAÑO GRIS	1,00	M	70.000,00	70.000,00	70.000,00
12	11161600	PAÑO VERDE ESMERALDA	1,00	M	91.222,41	91.222,00	91.222,00
13	11161600	PAÑO VERDE NAL	1,00	M	98.976,31	98.976,00	98.976,00
14	11161800	TELA 100 % POLIÉSTER	1,00	M	27.370,00	27.370,00	27.370,00
15	11161800	TELA 100 % POLIÉSTER TÉRMICA	1,00	M	28.000,00	28.000,00	28.000,00
16	11162100	TEJIDO PUÑOS (AZUL OSCURO)	1,00	M	43.316,00	43.316,00	43.316,00
17	11161800	TELA VERDE SEQUIA	1,00	M	21.872,99	15.000,00	15.000,00
18	11161800	TELA VERDE SEQUIA CAMISA	1,00	M	15.038,82	12.000,00	12.000,00
19	11161800	TELA ELÁSTICA	1,00	M	38.000,00	31.000,00	31.000,00
20	11162100	TELA TEJIDO DE PUNTO SPANDEX - POLIESTER	1,00	M	19.156,71	19.156,00	19.156,00

20	11162100	TELA TEJIDO DE PUNTO SPANDEX - POLIESTER	1,00	M	19.156,71	19.156,00	19.156,00
21	11162100	TELA TEJIDO PUNTO JERSEY	1,00	M	24.350,00	24.350,00	24.350,00
22	11161800	FORRO (SEDA) POLIÉSTER	1,00	M	6.683,92	6.683,00	6.683,00
23	11162100	TELA PARA BOLSILLO	1,00	M	20.498,21	20.498,00	20.498,00
24	11161800	TELA PARA CAMISETAS 100% POLIÉSTER	1,00	M	24.300,00	24.300,00	24.300,00
25	11161800	TELA RIB 1 X 1 CAMISETA 100% POLIÉSTER	1,00	M	24.300,00	24.300,00	24.300,00
26	11161700	TELA PARA CAMISETAS 100% ALGODÓN	1,00	M	27.650,00	27.650,00	27.650,00
27	11161700	TELA RIB 1 X 1 CAMISETA 100% ALGODÓN	1,00	M	27.650,00	26.000,00	26.000,00
28	11162100	TELA PARA CAMISETAS POLIÉSTER-ALGODÓN	1,00	M	26.000,00	26.000,00	26.000,00
29	11162100	TELA RIB 1 X 1 CAMISETA POLIÉSTER-ALGODÓN	1,00	M	26.000,00	26.000,00	26.000,00
30	11162100	TELA PARA CAMISETAS POLIÉSTER-ELASTANO	1,00	M	38.000,00	38.000,00	38.000,00
31	11162100	TELA RIB 1 X 1 CAMISETA POLIÉSTER-ELASTANO	1,00	M	38.000,00	38.000,00	38.000,00
32	11162100	TELA PAPELETE AZUL OSCURO	1,00	M	13.643,43	11.000,00	11.000,00
33	11161800	TELA AZUL PIXELADO 100% POLIESTER	1,00	M	32.390,00	32.390,00	32.390,00
34	11161800	TELA INPEC CLASE A FIXELADO GRIS CAMUFLADO (CADPE)	1,00	M	32.618,64	32.618,00	32.618,00
35	11161800	TELA RIP STOP CLASE A, PARA CORMA RESISTENTE EMPIC	1,00	M	32.390,00	32.390,00	32.390,00



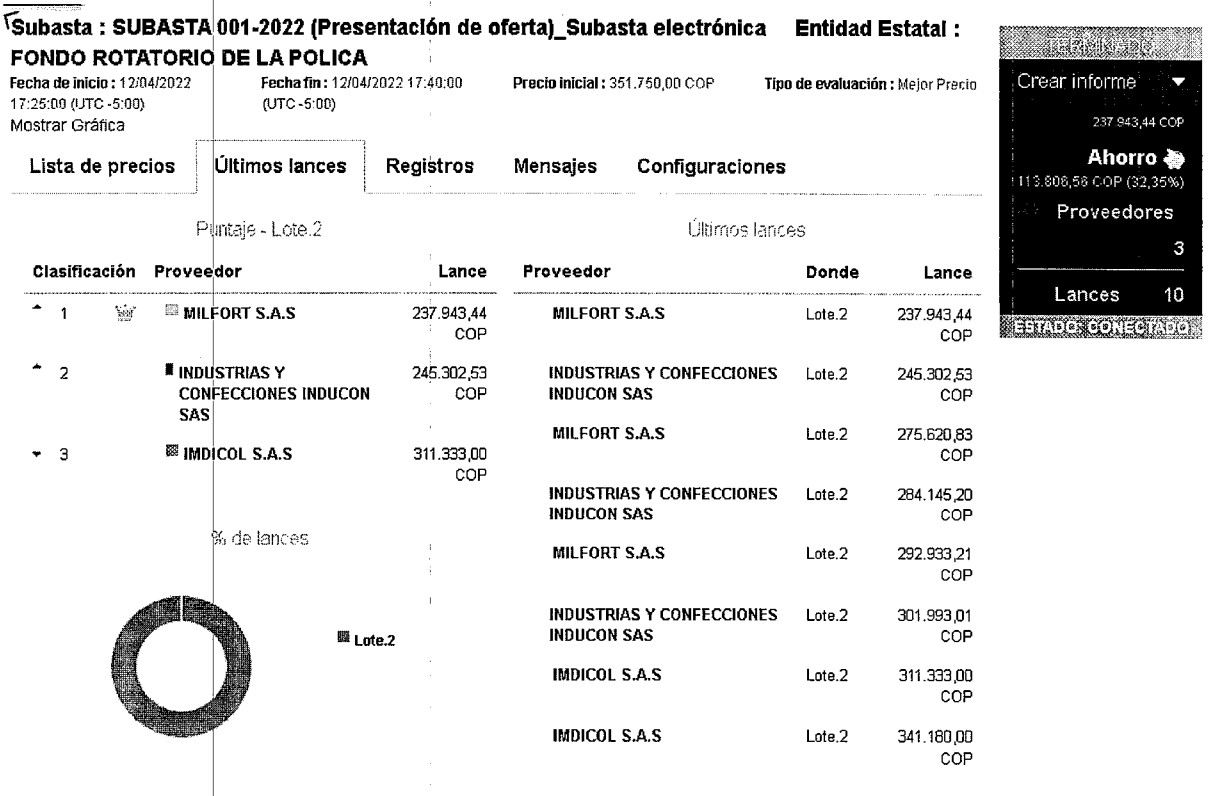
36	11161800	TELA RIP STOP CAMUFLADA ARMADA- 67 100% POLIESTER VERDE	1,00	M	33.912,34	33.912,00	33.912,00
37	11161800	PAÑO BLANCO HUESO FUERZA AÉREA	1,00	M	64.026,78	64.000,00	64.000,00
38	11161800	PAÑO AZUL MEDIA NOCHE FUERZA AÉREA	1,00	M	70.000,00	69.000,00	69.000,00
39	11161800	TELA PAÑO TIPO V DIAGONAL 2X2 (FUERZA AÉREA)	1,00	M	31.390,44	30.000,00	30.000,00

Que se dio inicio a la puja para el lote N° 2, generándose un total de 8 lances, con un valor final de $ 237.943,44, resultando ganador la empresa MILFOR S.A.S, así:

LOTE	DESCRIPCIÓN	VALOR TOTAL ASIGNADO PARA EL LOTE 2, INCLUIDO IVA
LOTE 2	TELA IGNÍFUGA	$ 5.800.000.000,00

Ofrecimiento económico en subasta – valores unitarios incluido IVA

Proponente en primera clasificación – resultado de la subasta inversa electrónica: MILFORT S.A.S



Subasta : SUBASTA 001-2022 (Presentación de oferta)_Subasta electrónica **Entidad Estatal : FONDO ROTATORIO DE LA POLICA**

Fecha de inicio : 12/04/2022 17:25:00 (UTC -5:00) **Fecha fin :** 12/04/2022 17:40:00 (UTC -5:00) **Precio inicial :** 351.750,00 COP **Tipo de evaluación :** Mejor Precio

Mostrar Gráfica

Lista de precios | Últimos lances | Registros | Mensajes | Configuraciones

Finalizado

Crear informe

237.943,44 COP

Ahorro

113.806,56 COP (32,35%)

Proveedores 3

Lances 10

ETAPA CONTRATO

Puntaje - Lote.2

Clasificación	Proveedor	Lance
1	MILFORT S.A.S	237.943,44 COP
2	INDUSTRIAS Y CONFECCIONES INDUCON SAS	245.302,53 COP
3	IMDICOL S.A.S	311.333,00 COP

% de lances

Lote.2

Últimos lances

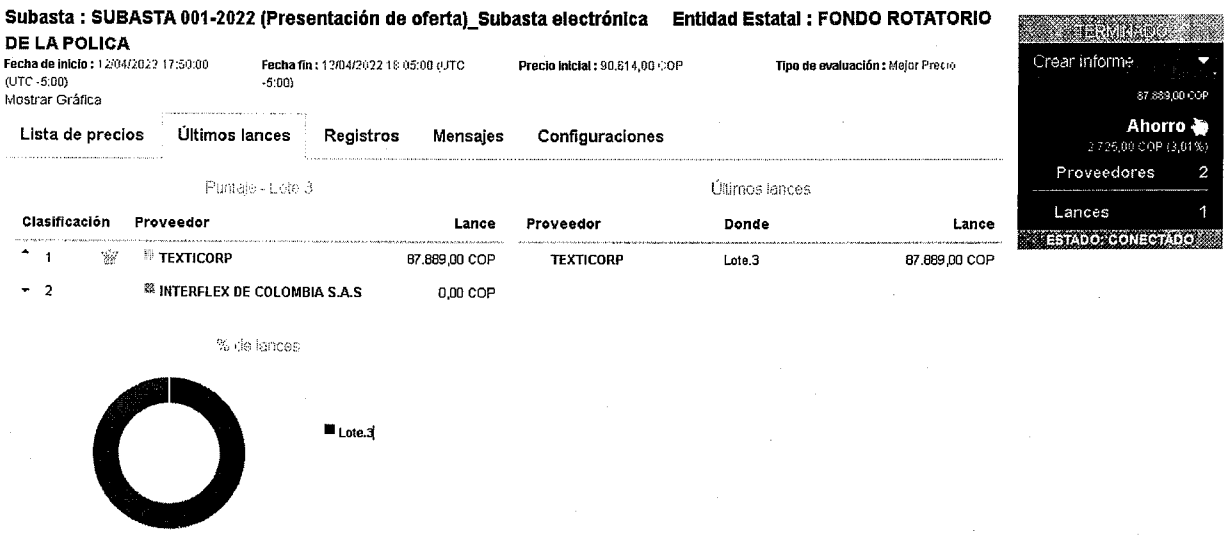
Proveedor	Donde	Lance
MILFORT S.A.S	Lote.2	237.943,44 COP
INDUSTRIAS Y CONFECCIONES INDUCON SAS	Lote.2	245.302,53 COP
MILFORT S.A.S	Lote.2	275.620,83 COP
INDUSTRIAS Y CONFECCIONES INDUCON SAS	Lote.2	284.145,20 COP
MILFORT S.A.S	Lote.2	292.933,21 COP
INDUSTRIAS Y CONFECCIONES INDUCON SAS	Lote.2	301.993,01 COP
IMDICOL S.A.S	Lote.2	311.333,00 COP
IMDICOL S.A.S	Lote.2	341.180,00 COP

Que se dio inicio a la puja para el lote N° 3, generándose un total de 2 lances, con un valor final de $ 87.889,00, resultando ganador la empresa TEXTICOR, así:

LOTE	DESCRIPCIÓN	VALOR TOTAL ASIGNADO PARA EL LOTE 3, INCLUIDO IVA
LOTE 3	ENTRETELAS	$ 1.720.000.000,00

Ofrecimiento económico en subasta – valor unitarios incluido IVA

Proponente en primera clasificación – resultado de la subasta inversa electrónica: TEXTICORP



De conformidad con lo dispuesto en el Decreto 1082 de 2015 para la modalidad de selección, las ofertas presentada, los informes de evaluación efectuados por el Comité Evaluador (jurídico, técnico y económico), las recomendaciones efectuadas por la Procuraduría Delegada para la Vigilancia Preventiva de la Función Pública y respuesta dada, las respuestas dadas a las observaciones efectuadas al informe evaluativo, el resultado de la subasta y lo manifestado en audiencia pública convocada para el proceso; EL COMITÉ TÉCNICO ASESOR EN CONTRATACIÓN RECOMENDÓ al señor Director General del Fondo Rotatorio de la Policía, la adjudicación del proceso de Selección abreviada Adquisición Bienes y Servicios de Características Técnicas Uniformes y de Común Utilización **SUBASTA N° 001-2022,** cuyo objeto corresponde a **SUMINISTRO DE MATERIA PRIMA PARA LA CONFECCIÓN Y PRODUCCIÓN DE UNIFORMES EN LA FÁBRICA DE CONFECCIONES DEL FONDO ROTATORIO DE LA POLICÍA"**, así:

Lote 1 TELAS. A la **UNIÓN TEMPORAL TIG TEXTIL 2022**, representada legalmente por el señor **HELBER FABIÁN SERRANO ABRIL**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 79.976.099 expedida en Bogotá, por un valor total de **CINCUENTA Y OCHO MIL CUARENTA Y DOS MILLONES DE PESOS M/CTE ($ 58.042.000.000)**; incluido el impuesto al valor agregado (IVA), cuando a ello hubiere lugar y demás impuestos, tasas, contribuciones de carácter nacional y/o distrital legales, (departamental o municipal según sea el caso) costos directos e indirectos, requeridos para la debida ejecución del contrato. El valor unitario incluido IVA será de conformidad con el ofrecimiento económico efectuado en SOBRE 2 del sistema electrónico de contratación pública SECOP II.

PARÁGRAFO ÚNICO: la ejecución del contrato que se celebre será hasta el treinta y uno (31) de diciembre de dos mil veintidos (2022) o hasta agotar el presupuesto, lo primero que ocurra, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución. La duración de la UNIÓN TEMPORAL TIG TEXTIL 2022, deberá extenderse por el plazo de ejecución del contrato, su liquidación (06 meses) y un (1) año más.

Lote 2 TELA IGNÍFUGA. A la empresa **MILFORT S.A.S**, representada legalmente por el señor **DANIEL BOTERO CARDONA**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 8.032.278 expedida en Envigado, por un valor total de **CINCO MIL OCHOCIENTOS MILLONES DE PESOS M/CTE ($ 5.800.000.000)**; incluido el impuesto al valor agregado (IVA), cuando a ello hubiere lugar y demás impuestos, tasas, contribuciones de carácter nacional y/o distrital legales, (departamental o municipal según sea el caso) costos directos e indirectos, requeridos para la debida ejecución del contrato; de conformidad con el ofrecimiento económico efectuado en SOBRE 2 del sistema electrónico de contratación pública SECOP II.

PARÁGRAFO ÚNICO: los valores unitarios se ajustarán de conformidad con las condiciones económicas determinadas en el pliego de condiciones – ofrecimiento económico inicial y el resultado de ahorro de la subasta inversa electrónica.

Lote 3 ENTRETELA. A la empresa **TEXTICORP S.A**, representada legalmente por el señor **HELBER FABIÁN SERRANO ABRIL**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 79.976.099 expedida en Bogotá D.C, por un valor total de **MIL SETECIENTOS VEINTE MILLONES DE PESOS M/CTE ($1.720.000.000)**; incluido el impuesto al valor agregado (IVA), cuando a ello hubiere lugar y demás impuestos, tasas, contribuciones de carácter nacional y/o distrital legales, (departamental o municipal según sea el caso) costos directos e indirectos, requeridos para la debida ejecución del contrato; de conformidad con el ofrecimiento económico efectuado en SOBRE 2 del sistema electrónico de contratación pública SECOP II.

PARÁGRAFO ÚNICO: los valores unitarios se ajustarán de conformidad con las condiciones económicas determinadas en el pliego de condiciones – ofrecimiento económico inicial y el resultado de ahorro de la subasta inversa electrónica.

De conformidad con lo dispuesto en el Decreto 1082 de 2015 para la modalidad de selección, las ofertas presentadas, los informes de evaluación efectuados por el Comité Evaluador (jurídico, técnico y económico), lo manifestado en audiencia pública convocada, las recomendaciones efectuadas por la Procuraduría Delegada para la Vigilancia Preventiva de la Función Pública, las respuestas dadas y demás actos efectuados en el proceso, las reglas de la recta e idónea administración, los principios y finalidades de la ley y habiéndose otorgado todas y cada una de las garantías constitucionales, legales y reglamentarias, el Director General del Fondo Rotatorio de la Policía, procede a aceptar la recomendación del Comité Evaluador y del Comité Técnico Asesor en Contratación de la Entidad, y en consecuencia declarar adjudicado el proceso de Selección Abreviada para la Adquisición de Bienes y Servicios de Características Técnicas Uniformes **SUBASTA N° 001-2022.**

Que en mérito de lo expuesto,

R E S U E L V E:

ARTÍCULO PRIMERO: ADJUDICAR la SELECCIÓN ABREVIADA PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS DE CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS UNIFORMES **SUBASTA N° 001-2022**, cuyo objeto es: "**SUMINISTRO DE MATERIA PRIMA PARA LA CONFECCIÓN Y PRODUCCIÓN DE UNIFORMES EN LA FÁBRICA DE CONFECCIONES DEL FONDO ROTATORIO DE LA POLICÍA"**, así:

Lote 1 TELAS. A la **UNIÓN TEMPORAL TIG TEXTIL 2022**, representada legalmente por el señor **HELBER FABIÁN SERRANO ABRIL**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 79.976.099 expedida en Bogotá, por un valor total de **CINCUENTA Y OCHO MIL CUARENTA Y DOS MILLONES DE PESOS M/CTE ($ 58.042.000.000)**; incluido el impuesto al valor agregado (IVA), cuando a ello hubiere lugar y demás impuestos, tasas, contribuciones de carácter nacional y/o distrital legales, (departamental o municipal según sea el caso) costos directos e indirectos, requeridos para la debida ejecución del contrato. El valor unitario incluido IVA será de conformidad con el ofrecimiento económico efectuado en SOBRE 2 del sistema electrónico de contratación pública SECOP II.

PARÁGRAFO ÚNICO: la ejecución del contrato que se celebre será hasta el treinta y uno (31) de diciembre de dos mil veintidos (2022) o hasta agotar el presupuesto, lo primero que ocurra, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución. La duración de la UNIÓN TEMPORAL TIG TEXTIL 2022**,** deberá extenderse por el plazo de ejecución del contrato, su liquidación (06 meses) y un (1) año más.

Lote 2 TELA IGNÍFUGA. A la empresa **MILFORT S.A.S**, representada legalmente por el señor **DANIEL BOTERO CARDONA**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 8.032.278 expedida en Envigado, por un valor total de **CINCO MIL OCHOCIENTOS MILLONES DE PESOS M/CTE ($ 5.800.000.000)**; incluido el impuesto al valor agregado (IVA), cuando a ello hubiere lugar y demás impuestos, tasas, contribuciones de carácter nacional y/o distrital legales, (departamental o municipal según sea el caso) costos directos e indirectos, requeridos para la debida ejecución del contrato; de conformidad con el ofrecimiento económico efectuado en SOBRE 2 del sistema electrónico de contratación pública SECOP II.

PARÁGRAFO ÚNICO: los valores unitarios se ajustarán de conformidad con las condiciones económicas determinadas en el pliego de condiciones – ofrecimiento económico inicial y el resultado de ahorro de la subasta inversa electrónica.

Lote 3 ENTRETELA. A la empresa **TEXTICORP S.A**, representada legalmente por el señor **HELBER FABIÁN SERRANO ABRIL**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 79.976.099 expedida en Bogotá D.C, por un valor total de **MIL SETECIENTOS VEINTE MILLONES DE PESOS M/CTE ($1.720.000.000)**; incluido el impuesto al valor agregado (IVA), cuando a ello hubiere lugar y demás impuestos, tasas, contribuciones de carácter nacional y/o distrital legales, (departamental o municipal según sea el caso) costos directos e indirectos, requeridos para la debida ejecución del contrato; de conformidad con el ofrecimiento económico efectuado en SOBRE 2 del sistema electrónico de contratación pública SECOP II.

PARÁGRAFO ÚNICO: los valores unitarios se ajustarán de conformidad con las condiciones económicas determinadas en el pliego de condiciones – ofrecimiento económico inicial y el resultado de ahorro de la subasta inversa electrónica.

ARTÍCULO SEGUNDO: CELEBRAR el correspondiente contrato con los adjudicatarios, según lo dispuesto en el artículo primero de la presente Resolución.

ARTÍCULO TERCERO: NOTIFICAR por estrados a los oferentes adjudicatarios el contenido de la presente resolución, de conformidad con el artículo 9 de la Ley 1150 de 2007 y el numeral 2, artículo 67 de la Ley 1437 de 2011 y comunicar a los oferentes no favorecidos.

ARTÍCULO CUARTO: contra la presente resolución no procede recurso alguno, de conformidad con el parágrafo 1° del artículo 77 de la Ley 80 de 1993 y el artículo 75 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

ARTÍCULO QUINTO: Publicar el presente acto administrativo a través del Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II www.colombiacompra.gov.co

ARTÍCULO SEXTO: Esta resolución rige a partir de la fecha de su expedición y surte efectos a partir de sus actos de notificación.

Dada en Bogotá D.C., a los

.

NOTIFÍQUESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C., a los

Coronel **DIDIER ALBERTO ESTRADA ÁLVAREZ**
Director General del Fondo Rotatorio de la Policía

Proyectó: Prof. Edilson Yamid Romero Castellanos
Revisó: Abg. Nancy Judith Meza Hernández
Revisó: My. Víctor José Leal Celis - Coordinador Grupo Adquisiciones y Contratos
VoBo Cr. Henry Martín González Celis - Subdirector Operativo

"SERVICIO CON PROBIDAD"